

# **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2.011.-**

En la villa de Frigiliana, siendo las 10:46 del día 14 de diciembre de dos mil once, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente acctal, D. José Antonio González Conejero, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los Sres. Siguietes:

## **ALCALDE-PRESIDENTE acctal:**

D. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CONEJERO.

## **TTE. DE ALCALDE:**

2º.- TTE. DE ALCALDE: D. DOMINGO FRANCISCO GUERRERO RAMA.

## **CONCEJAL:**

Dª. MARIA JOSÉ CARAVACA RUIZ.

## **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

D. JOSÉ DOMINGO GALLEGO ALCALÁ

**JUSTIFICA SU INASISTENCIA:** El Sr. Alcalde-Presidente.

**NO JUSTIFICA SU INASISTENCIA:** NINGUNA.

**INCIDENCIAS DE LA SESIÓN:** NINGUNA.

Asistidos por el infrascrito Secretario-Interventor D. José Domingo Gallego Alcalá al objeto de tratar y deliberar sobre los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

## **1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

Se da lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que es aprobado por unanimidad de los asistentes a la misma.

## **2º.- LICENCIAS DE OBRAS.-**

La Junta de Gobierno Local, examinados los expedientes presentados y vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de

Terceros, adopta el siguiente acuerdo:

**Nº Expte.: 00105/11**

A instancia de D/Dª.: J.S.F..

Con DNI nº : 74801397

En representación de D/Dª.: LAS LOMAS DE FRI, SL.

**Para ejecutar obras en el inmueble sito en:**

Paraje/Calle: TABLAZOS PRAJE

**Parcela nº : 0426**

Polígono: 9

**Consistentes en:**

Proyecto básico y de ejecución de reforma y ampliación de edificación de equipamiento para estación de servicio en la CN-340, Cádiz-Barcelona, P.K 292, Tramo Torrox-Nerja. TM de Frigiliana (Málaga).

Por un presupuesto de 29.784,94 Euros.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Proyecto básico y ejecución de reforma y ampliación de equipamiento para estación de servicios, en CN-340, Cádiz Barcelona P.K 292, Tramo Torrox-Nerja, TM de Frigiliana, en concreto instalación de aseos públicos. Por un presupuesto de 29.784,94 euros, condicionada al cumplimiento de los siguientes requisitos: acreditación de la constitución del aval exigido por el Ministerio de Fomento, por cuantía de 1.000,00€

**Nº Expte.: 00195/11**

A instancia de D/Dª.: M.M.H

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

**Para ejecutar obras en el inmueble sito en:**

Paraje/Calle: SANTO CRISTO CALLE

**Parcela nº : 0094**

Polígono: 7

**Consistentes en:**

Reforma de cubierta conforme a la documentación adjunta.

Por un presupuesto de 1.951,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnicos, de la Delegación Provincial de Cultura de Málaga y del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, y jurídico por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.** Dictar orden de ejecución para la actuación de rehabilitación de cubierta de inmueble con base al Artículo 53, apartado 6, del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, que a juicio de los servicios técnicos municipales es encuadrable en situación de asimilación a la fuera de ordenación conforme al art. 53 del R.D.U.A, sito en parcela 94 del polígono 7 del pago "Santo Cristo", ubicada en suelo no urbanizable protegido calificado NUP-2 según el PGOU de Frigiliana (NN.SS. adaptadas parcialmente a la LOUA) y dentro del entorno del BIC de Frigiliana. La propuesta consiste en la sustitución, por razones de seguridad, de cubierta inclinada de madera a 2 aguas por cubierta formada por faldones de teja árabe envejecida manteniendo los mismos

parámetros de altura y sin aumento de la superficie construida, debiendo abonar las tasas e impuestos municipales preceptivos.

**SEGUNDO.-** Declarar en situación de asimilación a fuera de ordenación la edificación, instando la inscripción en el Registro de la Propiedad de la situación de asimilación a fuera de ordenación de la construcción con referencia catastral: 002502200VF17D0001PY, sita en Parcela 94, Polígono 7, pago "Santo Cristo".

**Nº Expte.: 00249/11**

A instancia de D/Dª.: B.D.B.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: LA MISMA

**Para ejecutar obras en el inmueble sito en:**

Paraje/Calle: CUESTA DEL APERO CALLE

**Parcela nº : 0015**

Polígono:

**Consistentes en:**

Proyecto básico y de ejecución de reforma de vivienda unifamiliar en C/ Cuesta del Apero, 15, de Frigiliana (Málaga).

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada, la autorización de la Delegación Provincial de Cultura de la Junta de Andalucía de 18 de Mayo de 2011, y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencias de obras para: reforma de vivienda, en inmueble sito en C/ Cuesta del Apero nº15, de conformidad con el Proyecto básico y ejecución para vivienda unifamiliar. (Eliminándose placas solares en cubierta), debiendo abonar las tasas e impuestos municipales preceptivos, y todo ello por un presupuesto de 57.130,48 euros

SEGUNDO.- Deberá estar y pasar la solicitante por la condición recogida en la autorización de la Delegación Provincial de Cultura, esto es, no se permite la imitación de madera ni los acabados de aluminio o acero en su color, y se recomienda la colocación de carpintería pintada en color tradicional.

**Nº Expte.: 00261/11**

A instancia de D/Dª.: M.R.E.

Con DNI nº :

En representación de D/Dª.: EL MISMO

**Para ejecutar obras en el inmueble sito en:**

Paraje/Calle: ACOSTA PRAJE

**Parcela nº : 0086**

Polígono: 6

**Consistentes en:**

Proyecto de legalización y construcción de almacén.

legalización de obras recogidas en Expediente de Disciplina Urbanística nº 9/11.

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Conceder licencias de obras para: Proyecto de legalización y construcción de almacén de aperos de labranza de 40 m<sup>2</sup> que modifica la licencia Municipal de obras 198/07 ( no afecta a la alberca) en la parcela 86 del polígono 6 del pago "Loma de los Acosta", situado en suelo no urbanizable clasificado COMUN, Subcategoría NU-2, debiendo abonar las tasas e impuestos municipales preceptivas, y todo ello por un presupuesto de 8.728,73 euros

SEGUNDO.- Reseñar que según se indica por los propios servicios técnicos municipales,(incorporándose reportaje fotográfico de fecha 25/07/2011) se recogen las actuaciones necesarias para legalizar las obras recogidas en el expediente de disciplina urbanística 9/11 con la finalidad de que las mismas se ajusten a lo establecido en los arts. 4-2-14 del PGOU de Frigiliana (NN.SS. de Frigiliana adaptadas parcialmente a la LOUA mediante Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de Julio de 2010, publicado en BOPM de fecha 04/11/10).

TERCERO.- Dentro de las relaciones de colaboración y cooperación administrativa, y con base al oficio de la Dirección General de Inspección de la Junta de Andalucía de fecha 08/09/2011(recibido en el Ayuntamiento el día 12 de dicho mes), se curse comunicación de la legalización de las actuaciones objeto de procedimiento, por los efectos que ello alcanza al procedimiento administrativo de restablecimiento del orden jurídico perturbado.

**Nº Expte.: 00271/11**

A instancia de D/D<sup>a</sup>.: ML.M.A.

Con DNI nº :

En representación de D/D<sup>a</sup>.: LA MISMA Y MJ.M.A.

**Para ejecutar obras en el inmueble sito en:**

Paraje/Calle: RAFAEL ALBERTI CALLE, nº 44 y BLAS INFANTE, nº 9

**Consistentes en:**

Legalización obras recogidas en el certificado final de obras y no contempladas en Expte. de licencia de obras nº 00165/96 obras realizadas en los inmuebles sitios en en C/ Rafael Alberti, nº 44 y Blas Infante, nº 9.

Por un presupuesto de 21.424,00 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: **Legalización** obras recogidas en el certificado final de obras y no contempladas en Expediente primigenio de licencia de obras nº 00165/96 obras realizadas en los inmuebles sitios en en C/ Rafael Alberti, nº 44 y Blas Infante, nº 9, y ello previo ingreso de las tasas e impuestos municipales preceptivos, por un presupuesto de 21.424,00€

**Nº Expte.: 00285/11**

A instancia de D/D<sup>a</sup>.: S.T.R.

Con DNI nº : 24986677Y

En representación de D/D<sup>a</sup>.: PROMOCIONES EL FRONTON DE NERJA SL

**Para ejecutar obras en el inmueble sito en:**

Paraje/Calle: VICARIO PRAJE

**Parcela nº : 0198**

Polígono: 6

**Consistentes en:**

Proyecto de depósito de agua en pago “Barranco Vicario”, polígono 6, Parcela 198.

Por un presupuesto de 3.379,60 Euros

La Junta de Gobierno Local vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencias de obras para: Construcción de depósito de agua de uso agrícola cerrado de 12 m2 de superficie construida y 8,5 m3 de capacidad conforme al proyecto presentado, con visado Colegial de fecha 28/11/2011, nº expediente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Málaga 11-07134/28112011, previo ingreso de las tasas e impuestos municipales preceptivos, por un presupuesto de 3.379,60 euros

**3º.- OCUPACION DE VIA PÚBLICA.-**

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local en sesión de los siguientes escritos presentados:

- **Escrito de fecha 5 de julio de 2011, nº de registro de entrada 3131, presentado por D. H.H.S.** en el que indica que ha cesado en la actividad por la que causaba ocupación de vía pública en el bar denominado “El Ambiente” en fecha 31-12 -2009, por lo que solicita baja del recibo por ocupación de vía pública que le ha sido notificado y la baja definitiva de la ocupación de vía pública que tiene autorizada.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido por Secretaría en fecha 5 de Septiembre de 2011, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.-** Dar de baja la Licencia Municipal de Apertura de la actividad, así como ocupación de vía pública anexa, y por ende del padrón municipal.

**SEGUNDO.-** Notificar al interesado que los efectos de dicha baja desplegarán efectos a futuro, y en ningún caso con carácter retroactivo.

- **Escrito de fecha 24 de octubre de 2.011, nº de registro de entrada 4567, presentado por D. D.G.R,** por el que solicita la baja en el padrón de Entrada de Carruajes de la cochera que tenía en Calle Rafael Albertí, 25 A, por sustitución de puerta de garaje por una ventana.

La Junta de Gobierno, vista la documentación obrante al expediente, con la abstención del Sr. Concejil D. D.G.R, y por dos votos a favor, acuerda:

1.- Cursar baja en el Padrón Municipal de Entrada de Carruajes a la cochera sita en Calle Rafael Albertí, nº 25 A.

2. Notificar el acuerdo tanto al interesado como a la Tesorería Municipal para adecuación del padrón anual de entrada de carruajes.

- **Escrito de fecha 27 de Octubre de 2011, nº de registro 4652, presentado por D. AM.N.R.,** solicitando la baja de la ocupación de vía pública autorizada por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 26.10-11, frente a Calle San Sebastián, nº 17, para colocar un par de mesas y una sombrilla.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Acceder a la petición efectuada, al no ejecutar real y efectivamente la ocupación solicitada y autorizada.

**SEGUNDO.** Dar traslado tanto a la tesorería municipal, como a la Jefatura de Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos.

- **Escrito de fecha 27 de octubre de 2011, nº de registro 4644, presentado por D<sup>a</sup>. P.A.V.** solicitando la baja de la reserva de espacio para minusválido del vehículo 6067CZF, sita en Calle Príncipe de Asturias, al haber fallecido la persona para la que se hacía uso, A.J.P.

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

UNICO. Acceder a la solicitud de baja solicitada, dando traslado a la Jefatura de Policía Local y Encargado de Servicios Operativos para retirada de señal vertical, y restitución de la pintura al estado primigenio.

- **Escrito de fecha 31 de octubre de 2.011, nº de registro 4693, presentado por D. A.I.M,** solicitando autorización para colocar disco de vado permanente en garaje de su propiedad sito en C/ Rafael Alberti, nº 33-A.

La Junta de Gobierno, visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 12 de noviembre de 2.011, según el cual "... se puede comprobar que no afectaría al tráfico en el supuesto de ser autorizado dentro de los términos legales", por unanimidad acuerda conceder autorización para instalación de disco de vado permanente en la cochera sita C/ Rafael Alberti, nº 33-A (vado nº 163), previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- **Escrito de fecha 4 de noviembre de 2.011, nº de registro de entrada 4781, presentado por D<sup>a</sup>. R.B.J.,** solicitando se pinte una línea amarilla en la acera delante del inmueble sito en C/ Vicente Aleixandre, 2, al tratarse de una acera tan estrecha el aparcamiento de los vehículos en la calle a la altura de la vivienda impide el acceso al inmueble.

La Junta, visto el informe emitido por la Policía Local en fecha 12 de noviembre de 2.011, según el cual "... se puede comprobar la veracidad de lo solicitado pudiendo ser subsanado con una línea longitudinal continua de prohibición que no afectaría al tráfico de vehículo..."., por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.** Acceder a lo solicitado, dando traslado a la Jefatura de Policía Local y Encargado de SSOO para actuación coordinada y plenamente operativa de las actuaciones a realizar.

**SEGUNDO.** Notificar tanto al interesado como a la Tesorería Municipal para actualización de padrón municipal.

- **Escrito de fecha 17 de noviembre de 2.011, n° de registro de entrada 4977, presentado por D. I.N.S.** solicitando autorización para colocar disco de vado permanente en garaje de su propiedad sito en C/ Rafael Alberti, n° 35-A.

La Junta, visto el informe emitido por la Policía Local de fecha 12 de diciembre de 2.011, según el cual "... lo solicitado por el interesado no afectaría al tráfico de vehículos..", por unanimidad acuerda conceder la autorización para instalación de disco de vado permanente en la cochera sita en C/ Rafael Alberti, n° 35- A (vado n° 164), previa exacción de las tasas municipales correspondientes.

- **Escrito de fecha 22 de noviembre de 2.011, n° de registro de entrada 5173, presentado por D. S.M.R.,** solicitando la baja de la línea amarilla que tiene concedida en el domicilio sito en Avda. Andalucía, n° 3, teniendo en cuenta que desde hace años no está pintada y no ha hecho uso de ella.

La Junta de Gobierno, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO.** - Acceder a la solicitud cursada, única y exclusivamente respecto de la reserva de vía pública referida con línea amarilla, sin afectar al vado y/o entrada de carruaje.

**SEGUNDO.-** Comunicar el acuerdo al Encargado de Servicios Operativos y Jefatura de Policía Local para actuación coordinada y plenamente operativa.

- **Escrito de fecha 23 de noviembre de 2.011, n° de registro de entrada 5256, presentado por D. H.S.M., administrador único de la Empresa Arteisur** en el que solicita la baja en el padrón municipal de Entrada de Carruajes y el vado permanente n° 144, sito en C/ Don Luis de Requesens, n° 14, puerta 3, dado que en la actualidad el inmueble es usado como trastero.

La Junta, vista la fotografía adjunta y la documentación obrante al expediente, por unanimidad acuerda proceder a la baja del vado permanente n° 144, denegando la baja en el padrón municipal de Entrada de Carruajes, conforme a la ordenanza municipal n° 9, advirtiéndose que en la actualidad existe con meridiana claridad una puerta de acceso para vehículos, sin incidencia respecto del uso que pretenda conferirse.

#### **4°.- LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN O UTILIZACIÓN.**

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de los siguientes expedientes:

**Expediente n° : 00001/11**

A instancia de: E.P.U.

En representación de: LA MISMA

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : FERNANDEZ BRANC

Parcela n° : 0094

Polígono : 3

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico emitidos al expediente, en particular por el Servicio Provincial de Asistencia Jurídica a

municipios de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, así como por la Secretaria Intervención, por unanimidad acuerda:

**PRIMERO:** La concesión de la licencia de primera ocupación parcial solicitada por la interesada para vivienda rural con superficie de 116,90 m<sup>2</sup>, sita en parcela nº 94 del polígono 3, pago “ Barranco Fernández, con base al Artículo 9 del RDU, debiendo proceder al ingreso de las tasas e impuestos municipales.

**SEGUNDO:** Declarar en situación de Asimilación a Fuera de Ordenación, con base en el Artículo 53 del RDU, el garaje de 24,15 m<sup>2</sup>, con su debida constancia y reflejo en el Registro de la Propiedad de Torrox, condicionada a que por parte de la interesada se aporte nota simple actualizada donde conste nº de finca registral del inmueble, ingresándose en la Tesorería Municipal, las tasas municipales reguladoras de tal declaración.

**Expediente nº : 00028/11**

A instancia de: D.C.C.

En representación de: LA MISMA

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : XORAIRAN CALLE

Parcela nº : 0020

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para :

Ampliación de vivienda unifamiliar en C/ Xorairán, nº 20, con superficie construida total reformada de 89,56 m<sup>2</sup>, y superficie construida total ampliada de 82,07 m<sup>2</sup>, siendo por ende el total construido de vivienda de 151,62,2 m<sup>2</sup> y el total global de superficie construida de 171,63 m<sup>2</sup>, según certificado final de obra emitido por D. A.MC.S, debiendo proceder al ingreso de las tasas e impuestos municipales.

**Expediente nº : 00031/11**

A instancia de: A.V.M.

En representación de: EL MISMO

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : TABLAZOS PRAJE

Parcela nº : 0356

Polígono : 9

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para :

Vivienda unifamiliar aislada de 120 m<sup>2</sup> de superficie construida ubicada en la parcela 356 del polígono 9 del pago “Tablazos” según el catastro de rústica actual (anteriormente era la parcela 836 del polígono 2 del catastro de rústica del año 1989), situada en suelo no urbanizable común clasificado NU-3 y con autorización de uso de la CPOTU (AD-37/99) de fecha 1-06-99 según consta en el expediente de licencia de obras 197/98.

**Expediente nº : 00032/11**



A instancia de: RA.B.D.

En representación de: LA MISMA Y CJ.L.

Solicita licencia de primera utilización para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : CUATRO CAMINOS PRAJE

Parcela n° : 0103

Polígono : 2

Las obras han sido realizadas según licencia de obras N° 00115/10.

La Junta de Gobierno, vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda dejar sobre la mesa la solicitud de Primera Utilización, en aras de obtener informes complementarios tendentes a adoptar la decisión más satisfactoria al interés general, con sometimiento pleno a la ley y al derecho.

### **Expediente n° : 00033/11**

A instancia de: F.E.

En representación de: EL MISMO

solicita licencia de primera ocupación para el inmueble sito en :

Calle / Paraje : CAMINO DE IMAROGA CALLE

Parcela n° : 0010

La Junta vista la documentación presentada y los informes técnico y jurídico por unanimidad acuerda:

- Conceder licencia de primera ocupación para:

Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 66 de la urbanización "Cortijos de San Rafael", en la actualidad Camino de la Imaroga, 10 y situada dentro del ámbito de suelo urbano consolidado "Cortijos de San Rafael" según PGOU de Frigiliana (NNS adaptadas a la LOUA), calificado como Cortijos de San Rafael por el planeamiento general, las cuales han consistido en la reforma interior de la vivienda y la ampliación de 43 m<sup>2</sup> en planta baja y 27,25m<sup>2</sup> en planta alta, resultando las siguientes superficies construidas: planta sótano de 214,36 m<sup>2</sup>, planta baja de 337,45 m<sup>2</sup>, planta alta de 110,25 m<sup>2</sup> y piscina de 50,30 m<sup>2</sup> de lámina de agua, debiendo dictarse liquidación por la tesorería municipal, complementaria a la primigenia Licencia de Obras, teniendo en cuenta además dicha cuantía para la liquidación de las tasas referentes a la Licencia de Primera Ocupación.

La presente licencia de ocupación es modificación de la licencia de primera ocupación otorgada a la edificación existente con carácter previo a la reforma y ampliación a la que ha sido sometida y cuyo número de expediente es el N° 18/09.

### **5°.- LICENCIA APERTURA DE ESTABLECIMIENTO.-**

Se da lectura a la Junta de Gobierno de los siguientes expedientes:

**Expte. n° 013/95** incoado a instancia de:

#### **DATOS DEL SOLICITANTE:**

Apellidos, Nombre :

M.C.E.

NIF:

Actuando en calidad de: TITULAR DE LA ACTIVIDAD

En representación de:

Nombre: EL MISMA

Para la instalación y apertura de establecimiento destinado a:

Actividad: BAR

Emplazamiento: Pago Loma de la Cruz, nº 1, parcela nº 19 del polígono 5 de este término municipal.

Tenido en cuenta que su tramitación se ha ajustado a la normativa aplicable, habiéndose incorporado los informes de los Servicios Técnicos Municipales y el Distrito Sanitario de la Axarquía, vista la Propuesta de Calificación Ambiental emitida por Los Servicios de Medio ambiente y articulación territorial de la Excm. Diputación Provincial de Málaga en fecha 14-10-11, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Emitir resolución de **Calificación Ambiental Favorable** para la instalación de establecimiento destinado a la actividad de Bar en Pago Loma de la Cruz, nº 1, parcela nº 19 del polígono 5.

**SEGUNDO:** Otorgar licencia a D<sup>a</sup>. E.M.C.

En representación de LA MISMA para la instalación de BAR, Pago Loma de la Cruz, nº 1, parcela nº 19 del polígono 5 de este término municipal.

Debiendo cumplir los siguientes requisitos:

- 1.- En caso de ser necesario realizar obras para la instalación de la actividad, deberá solicitar licencia municipal de obras.
- 2.- En ningún caso la actividad se podrá comenzar a ejercer antes de que se haya obtenido Licencia de apertura de establecimiento y ejercicio de actividad.
- 3.- Para obtener esta Licencia deberá presentar certificación del Técnico Director de las obras e instalaciones en la que se acredite el cumplimiento de las medidas correctoras y condiciones ambientales impuestas en la RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL y se detalle las mediciones y comprobaciones técnicas realizadas al efecto.
- 4.- Que en el supuesto de que, se hayan de hacer pruebas para verificar el funcionamiento de maquinas o de instalaciones, el titular habrá de comunicarlo a la Alcaldía con cinco días de antelación explicitando la duración y las medidas adoptadas para garantizar que estas pruebas no afectarán al entorno ni crearán riesgo para las personas ni los bienes. A la realización de estas pruebas podrán asistir los técnicos que desee el Ayuntamiento.

**TERCERO:** Autorizar a D<sup>a</sup>. E.M.C. para la instalación de un depósito Aéreo de propano de 2.450 L. para cocina y agua caliente sanitaria mediante calentado instantáneo en el bar sito en Pago Loma de la Cruz, nº 1, parcela nº 19 del polígono 5. Bar el Cerro, Expediente administrativo nº 009/97.

**CUARTO:** Notificar el presente acuerdo al interesado con señalamiento de los recursos procedentes.

#### **6º.- SOLICITUD DE AYUDAS SEGÚN CONVENIO.-**

Se da lectura por Secretaría de las instancias presentadas por trabajadores de este Ayuntamiento en las que solicitan las ayudas escolares reconocidas en el convenio colectivo, para el curso 2011/2012:

La Junta, vistos los informes jurídicos emitidos al respecto, por unanimidad, acuerda conceder las siguientes ayudas:

**A D<sup>a</sup>. D.R.U., para su hijo:**

- MC.M.R., que cursa 2º de Bachillerato una ayuda de 150 Euros.

**A D<sup>a</sup>. F.C.J. para su hijo:**

- M.U.C., que cursa estudios universitarios, graduado en enfermería, se concede la ayuda recogida en el convenio vigente condicionada a que se acredite debidamente la denegación de la beca solicitada, por un el importe máximo de 300 Euros, y corresponderá al 75% del precio de la matrícula de las asignaturas o curso completo en las que se inscriba, siendo necesario para cobrar la ayuda el acreditar documentalmente haber superado como mínimo el 80% de dichas asignaturas o curso completo.

**A D<sup>a</sup>. L.N.R., para su hija:**

- L.B.N., que cursa 2º curso F.C.T Proyecto Integrado (Peluquería), una ayuda de 150 Euros

**A D<sup>a</sup>. RG.P.S., para sus hijos:**

- A.R.P., que está inscrito en la Guardería Municipal de Frigiliana, una ayuda de 180 Euros, que se abonarán en función de la permanencia del niño en el centro, justificando debidamente el abono efectivo de las cantidades económicas por el interesado, mediante presentación de recibo.

- D.R.P., que cursa educación infantil, una ayuda de 180 Euros

**A D<sup>a</sup>. AM.R.C., para su hija:**

- N.C.R., que cursa 2º curso de Administración y Finanzas, una ayuda de 150 Euros.

**A D. D.H.S., para su hija:**

- M.H.G., que cursa 4º curso de educación primaria, una ayuda 150 Euros.

**A D. A.G.S., para su hija:**

- A.G.M. que cursa 2º de educación infantil, una ayuda de 180 Euros.

**A D. A.T.M., para su hija:**

- V.T.L., que está inscrita en la Guardería Municipal de Frigiliana, una ayuda de 180 Euros, que se abonarán en función de la permanencia de la niña en el centro,

justificando debidamente el abono efectivo de las cantidades económicas por el interesado, mediante presentación de recibo.

A continuación se da lectura del escrito presentado por **D. M.R.N.** solicitando le sea reconocido el premio por paternidad por el nacimiento de su hija producido el pasado 26 de Noviembre, con base al Acuerdo Regulador de la condiciones de Funcionarios del Ayuntamiento

La Junta, por unanimidad, acuerda conceder al interesado la ayuda por natalidad recogida en el art. 18 del vigente Acuerdo para el personal Funcionario de esta Administración, que asciende a la cantidad de 120 Euros.

**7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 17 Y Nº 18 Y ÚLTIMA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA, “CONSTRUCCIÓN DE PASEO DE LAS CULTURAS”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2010, CÓDIGO 1.05.01.02/C.**

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificación de obras **nº 17 Y nº 18 y última**, correspondientes a la obra denominada **“CONSTRUCCIÓN DEL PASEO DE LAS CULTURAS”**, incluida en Concertación 2010, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que ascienden a la cantidad de:

- **Certificación nº 17** a la cantidad de **CERO EUROS.**
- **Certificación nº 18 y última** la cantidad de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON OCHO CÉNTIMOS (9.986,08) Euros.**

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

**8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIONES DE OBRAS Nº 13, Y Nº 14 Y ÚLTIMA, CORRESPONDIENTES A LA OBRA DENOMINADA “REURBANIZACIÓN DE CALLE FEDERICO GARCÍA LORCA DE FRIGILIANA”, INCLUIDA EN CONCERTACIÓN 2009.**

Se da lectura por Secretaría a la Junta de Gobierno Local de la certificaciones de obras **nº 13, y nº 14 y última** correspondientes a la obra denominada **“REURBANIZACION DE CALLE FEDERICO GARCIA LORCA DE FRIGILIANA”**, incluida en concertación 2009, redactada por el Arquitecto Director de obras, D. JA.E.L. que ascienden a la cantidad de:

- **Certificación nº 13** a la cantidad de **CERO EUROS.**
- **Certificación nº 14 y última** a la cantidad de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON SESENTA CÉNTIMOS (10.445,60) EUROS**

La Junta, por unanimidad, comprobadas las mismas acuerda su aprobación.

**9º- RATIFICACIÓN Y DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS DE ALCALDÍA.**

La Junta, por unanimidad, se da por enterada y acuerda la ratificación de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía:

**Decreto de fecha 31 de octubre de 2011, nº 500065, por el que se resuelve:**

“Aprobar las siguientes facturas con cargo a las partidas que se detallan a continuación:

Fra. nº 10 de M.C.M., de fecha 10/10/2011, por importe de 3.660,12 € correspondiente a trabajos realizados y alquiler de maquinaria par obras de reurbanización en C/ García Lorca con cargo a la partida 155.619.03 “Concertación. Reurbanización C/ García Lorca” del presupuesto de 2.010, actualmente prorrogado para 2.011”.

**Decreto de fecha 2 de noviembre de 2011, nº 500146, por el que se resuelve:**

“Visto el escrito presentado por D. MA.R.R. con fecha de entrada 06-10-2011, nº de registro: 4356, solicitando la paralización por un plazo de tres meses de la liquidación instada por el concepto de Plusvalía, expte. Nº 2010/002/73, por un importe de principal de 4.382,35 €, hasta en tanto no se tramite el expediente de licencia de segregación que afecta al inmueble sito en Calle Cuesta del Apero, nº 8-A.

**Considerando** que para poder atender su petición, es necesario la obtención de la licencia de segregación, y que en fecha 06-10-2011 por D. MA.R.R. se han iniciado los trámites para la obtención de la oportuna licencia, estando pendiente a fecha actual de emitir el informe técnico por parte del Sr. Arquitecto Municipal, habiéndose realizado las oportunas modificaciones catastrales referidas al inmueble antes indicado en fecha 29-08-2011, mediante resolución dictada por el Sr. Gerente Territorial del Catastro de Málaga.

Por todo ello, de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de Abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Acordar la suspensión del procedimiento solicitado por D. MA.R.R., con DNI. Nº de la liquidación practicada por el concepto de INVTNU, por importe principal de 4.382,35 €, en base a la buena fe acreditada a la hora de solicitar la regularización de la situación urbanística mediante la obtención de licencia municipal de segregación por una duración de tres meses, y como referencia la resolución definitiva de la licencia solicitada (cuyo procedimiento tiene una duración máxima de tres meses).

**SEGUNDO.-** Comunicar al interesado que deberá ingresar los intereses, recargos y costas exigibles, en su caso, como consecuencia del período de tiempo transcurrido desde la notificación de la liquidación, así como la presentación de la primera solicitud en el Ayuntamiento de Frigiliana, producida una vez transcurrido tanto el período voluntario de pago, como el plazo de un mes para interponer recurso contra la liquidación, de conformidad con los arts. 28 y 62 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

**TERCERO.-** Dar cuenta del presente al interesado, a la Tesorería Municipal, así como a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento y efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Frigiliana a ocho de noviembre de dos mil once, de todo lo que como Secretario, doy fe”.

**Decreto de fecha 24 de noviembre de 2.011, nº 500192, por el que se resuelve:**

“Vista la solicitud formulada por D. JM.R.N., titular del DNI nº en fecha 19-10-11, para según sus propias aseveraciones, obtener certificado de Situación de Fuera de Ordenación, sobre la edificación sita en finca rústica, en Pago Tejar Bajo, parcela nº 140 del polígono 6.

Considerando los informes Técnicos y Jurídicos emitidos en fecha 14 y 23 de Noviembre de 2011, respectivamente.

Resultando que las competencias para resolver el presente expediente son atribuidas, por analogía, a la Junta de Gobierno Local, al ser ésta la competente ( en virtud del Decreto de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2011, nº 472872), para el otorgamiento de licencias de obras mayores y demás licencias y autorizaciones para la prestación de servicios municipales, como es el caso de la analizada, no estando prevista convocatoria de próxima Junta de Gobierno, y vista la conveniencia de terminar el expediente sin mayores dilaciones, debiendo de actuar la administración con celeridad en la resolución de los derechos y/o intereses de los particulares.

Y de conformidad con las competencias atribuidas por la Ley 7/85, de 2 de abril, por la que se aprueba la Ley de Bases de Régimen Local, en atención al artículo 14 de la LRJ PAC, que permite la avocación de competencias en asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente (como acontece en el presente supuesto en el caso del Sr. Alcalde – Presidente) o por delegación de órganos administrativos, de conformidad con el art. 53 de la RDU, A,

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Declarar en situación de asimilación a la de fuera de ordenación la vivienda con una superficie construida de 107 m2 y una antigüedad superior a 40 años, los trasteros de 33 m2 construidos y la piscina de 15,60 m2 de lámina de agua, ambos con una antigüedad de 18 años existente en la parcela nº 140 del polígono 6 del Pago “Tejar Bajo”, finca registral nº 610, tomo 949, libro 76, folio 169, alta 12, referencia catastral: 29053A00600140000IQ

**SEGUNDO.-** La anterior queda supeditada al pago de las tasas municipales.

**TERCERO.-** Instar al interesado la inscripción de dicha declaración en el Registro de la Propiedad de Torrox, con base al art. 53.4 del RDU, A, y ello en el plazo máximo de tres meses, advirtiéndole que de no efectuarse la inscripción por parte del interesado, le parará los perjuicios legales oportunos, entre ellos ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con traslado de los costes y gastos que implique.

**CUARTO.-** Con base a los informes técnico y jurídico las caballerizas con una superficie construida de 55,90 m2, que cuenta con licencia de obras 15/92 y terminadas en el año 1993 aproximadamente, que se adecuan al planeamiento en virtud del cual fueron objeto de licencia se encuentran en situación legal de fuera de ordenación, con base a la Disposición Adicional Primera de la LOUA.

**QUINTO.-** Dar traslado a la Junta de Gobierno Local de esta Administración del presente Decreto para su conocimiento y efectos oportunos, notificándose en legal forma al interesado.”

#### **10º.- RELACIÓN DE PAGOS.**

Se da lectura a la Junta de Gobierno Local de una relación compuesta de 133 pagos por importe de ciento cuarenta y cinco mil doscientos ochenta y nueve euros con noventa y nueve céntimos (145.289,99) Euros, siendo el primero a M<sup>a</sup>. Rosario Ruiz Navas, fra. Nº 634, por productos de limpieza por importe de sesenta y tres euros con cuarenta y cinco céntimos (63,45) Euros, y el último a Correos y Telégrafos, gastos postales noviembre de 2011, por importe de cuatrocientos catorce euros con ochenta y nueve céntimos (414,89) Euros.

La Junta, por unanimidad, comprobada la misma acuerda su aprobación.

Y no habiendo más asuntos a tratar **se levanta la sesión siendo las 11:32 horas** de la que se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº. Bº.  
EL ALCALDE acctal,

EL SECRETARIO,